



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
3449	80323	04/10/2010
REGION DE TRAMITE		IV REGION

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: HERNAN CACERES VALLADARES
 RUT EMPRESA: 3415115-6 Nº: 48
 REGION: IV REGION FONO: 53-621290
 COMUNA: OVALLE CIUDAD
 DOMICILIO: GABRIELA MISTRAL EMAIL: tramola@terra.cl

INFORMACION DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA: EXCAVADORA CATERPILLAR 320

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22 Tara ▶ 13 PBT ▶ 35

INFORMACION DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGION Destino ▶ III REGION
 COMUNAS: Origen ▶ PUNTAQUI Destino ▶ VALLENAR
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUNTAQUI Destino ▶ VALLENAR
 RUTA A RECORRER: D605 (PUNTAQUI - OVALLE) RUTA 43 (OVALLE - LA SERENA) D 35 RUTA 5 NORTE (LA SERENA - VALLENAR)
 TOTAL DE K.M: 300 Fecha Aprox. Viaje: 05/10/2010

INFORMACION DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2,6 Carga ▶ 3,0 Total ▶ 3,0
 ALTO (mts): Plataforma ▶ ,95 Carga ▶ 3,0 Total ▶ 3,95
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 9,5 Carga ▶ 9 Total ▶ 18

INFORMACION DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ YZ6619 SemiRemolque ▶ JB9736 Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5	10							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)						
PESOS X EJES	5	14	16						
Nº DE RUEDAS	2	8	8						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	12	12						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Puzas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACION: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: Llévese establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZA DE PESAJE FIJAS Y MOVILES, ATENAS, DEBE GESTIONAR CON LA CONCESSIONARIA EL PASO POR ESAS RUTAS EL DIA Y HORA QUE CORRESPONDA A CADA UNA DE ELLAS.

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 05/10/2010 FECHA HASTA ▶ 07/10/2010

COD. AUTORIZACION: 2642010105-0-0150212989



MAURICIO CARRERA SANCIA
 INGENIERO EN CONSTRUCCION
 JEFE REGIONAL (S)
 VALLE - IV REGION - OVALLE
 Firma jefe Depto. Pesaje